Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 29 de octubre de 2021

NOTA D.O.C. – D.P.C.E. Nº 224/21

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GALSULFASA NAGLAZYME 5MG/5ML" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 402.513,** a fin de remitir las respuestas a las Observaciones al Pliego de Bases y Condiciones de fecha 22/10/21.

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. El Dictamen UOC en el cual se ha limitado a mencionar como acreditación del supuesto de excepción al inc. "g" del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 y de mencionar la urgencia en obtener medicamentos, visto que entre la fecha de sentencia definitiva es de fecha 10 de mayo del 2021 y la comunicación del llamado. Al respecto, cumplimos en señalar que consideramos insuficiente, en atención a que no se ha expuesto en el mismo que hecho/s ha/n imposibilitado el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario sino con grave perjuicio a los intereses públicos y que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 77.

Respuesta:

Sobre el punto se remite la Ampliación del Dictamen DOC N° 833/2021.
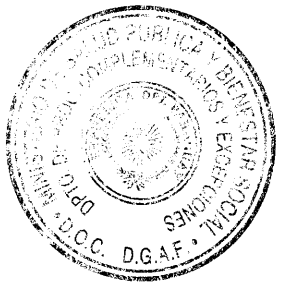
Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.